



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA N° 07  
SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL CONCEJO MUNICIPAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE**

En Doñihue, a nueve días del mes de Junio del año dos mil veinte, se convoca a reunión de Concejo Municipal Extraordinario Virtual, siendo las 11:00 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 07/2020, presidida por el Señor Alcalde Don Boris Acuña González y contando con la presencia de los señores Concejales, Doña Macarena Fierro Contreras, Don Fernando Zamorano Peralta, Don Humberto Díaz Pino, Don Luis Palacio Azua, Don Nelson San Martín Troncoso, Doña Pabla Ponce Valle, actúa como Ministro de Fe la Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras.

El Sr. Alcalde Don Ricardo Boris Acuña González, da por iniciada la reunión extraordinaria virtual, con la siguiente tabla.

**TABLA:**

- 1.- Aprobación ampliación de plazo de 15 días para dar respuesta a solicitud de información N° 10 y N° 11 de fecha 18/05/20, presentadas por la Sra. Concejala Doña Pabla Ponce Valle (Funcionamiento PRODESAL, Escuelas de Verano)
- 2.- Aprobación postulación a Fondos de Inversión FRIL 2020, proyecto "Construcción Camarines Club Deportivo Rinconada de Doñihue y Torres de Iluminación Club Deportivo Gonzalo Vial", por un monto de M\$ 99.300.

La convocatoria a esta reunión se refiere a la ampliación de plazo de 15 días para dar respuesta a solicitudes ingresadas y que están por vencer en su respuesta producto de los antecedentes que se deben adjuntar.

El Concejale Don Luis Palacio, expresa que aprueba la ampliación de plazo y la postulación a Fondos FRIL 2020.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, argumenta que quiere dejar en acta, que justamente el día de hoy vencía el plazo para dar respuesta por parte del Alcalde a las solicitudes de información, sin embargo, dada las actuales circunstancias que estamos viviendo, no habría habido problema, si el Alcalde me hubiese solicitado una ampliación de la fecha de entrega, sin necesidad de haberlo sometido a votación de Concejo. Por lo demás no tiene ningún inconveniente en aprobar, con respecto al segundo punto, sabe que es necesario acelerar esta decisión, así que aprueba.

La Sra. Secretaria Municipal solicita votación para la aprobación ampliación de plazo de 15 días para dar respuesta a solicitud de información N° 10 y N° 11 de fecha 18/05/20, presentadas por la Sra. Concejala doña Pabla Ponce Valle (Funcionamiento PRODESAL, Escuelas de Verano)

Sra. Macarena Fierro Contreras	Aprueba
Sr. Humberto Díaz Pino	Aprueba
Sr. Fernando Zamorano Peralta	Aprueba
Sr. Luis Palacio Azua	Aprueba
Sra. Pabla Ponce Valle	Aprueba
Sr. Boris Acuña González, propone y	Aprueba

#### **ACUERDO DE CONCEJO**

**Se aprueba ampliación de plazo de 15 días para dar respuesta a solicitud de información N° 10 y N° 11 de fecha 18/05/20, presentadas por la Sra. Concejala doña Pabla Ponce Valle (Funcionamiento PRODESAL, Escuelas de Verano)**

La Sra. Secretaria Municipal solicita votación para la aprobación postulación a Fondos de Inversión FRIL 2020, proyecto "Construcción Camarines Club Deportivo Rinconada de Doñihue y Torres de Iluminación Club Deportivo Gonzalo Vial", por un monto de M\$ 99.300.

Sra. Macarena Fierro Contreras	Aprueba
Sr. Humberto Díaz Pino	Aprueba
Sr. Fernando Zamorano Peralta	Aprueba
Sr. Luis Palacio Azua	Aprueba
Sra. Pabla Ponce Valle	Aprueba
Sr. Boris Acuña González, propone y	Aprueba

#### **ACUERDO DE CONCEJO**

**Se aprueba la postulación a Fondos de Inversión FRIL 2020, proyecto "Construcción Camarines Club Deportivo Rinconada de Doñihue y Torres de Iluminación Club Deportivo Gonzalo Vial", por un monto de M\$ 99.300.**

. Agotados los temas convocados para esta reunión, se da por finalizada siendo las 15:00 horas

SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 07/2020.

RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ  
ALCALDE

MACARENA FIERRO CONTRERAS  
CONCEJALA

HUMBERTO DIAZ PINO  
CONCEJAL

FERNANDO ZAMORANO PERALTA  
CONCEJAL

LUIS PALACIO AZUA  
CONCEJAL

PABLA PONCE VALLE  
CONCEJAL



*[Handwritten signature in blue ink]*  
LEIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

LCB/mdl